



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA (se incorpora a las 20,02 h)
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

Excusa su ausencia el Concejal Miguel Emiliano Rodríguez Muñoz.

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y un minuto del día 28 de enero de 2021, se reúne en primera convocatoria de forma telemática, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria 22 de diciembre de 2020.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLs46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de dos extractos de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprenden desde la núm. 3616 de 15 de diciembre a la núm. 3859 de 21 de diciembre de 2020 y desde la núm. 1 de 4 de enero a la núm. 135 de 21 de enero de 2021 y que obran en poder de todos los grupos.

El Sr. Almazo de AxSí que se incorpora a la sesión en este momento, pregunta sobre el decreto de cese de 8 de enero del Sr. García Cebrián, personal eventual de Urbanismo, cuál es el motivo del mismo, respondiendo la Alcaldía que por cuestiones laborales propias del aludido.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- CORRECCION ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, mostrándose todos los grupos conformes.

Detectado error en la redacción del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de noviembre de 2020 ya que se indica que se aprueba la de la sesión de 26 de noviembre de 2020 siendo lo correcto que se aprueba la de 29 de octubre de 2020, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda corregir el error en el Punto 1º del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de noviembre de 2020, debiendo indicar que se aprueba el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de octubre de 2020.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez señalando la crisis social y económica que nos afecta. Son presupuestos sociales para dar solución a las demandas de los ciudadanos.

Deben mantenerse además los servicios básicos y garantizar inversiones y generación de empleo. Superan los 35 millones de € en total. Señala las partidas que contempla, subvenciones, inversiones previstas... Se incorpora el remanente líquido de tesorería tras

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					



modificación presupuestaria después de liquidación del 2020 y destinado a políticas sociales, empresas, generación de empleo...

Pide el voto favorable de los grupos a la propuesta.

El Sr. Garrido de Cs expone que es acuerdo importante, un plan para mejorar la vida de los vecinos y herramienta fundamental en años muy difíciles. Sería aconsejable cambiar el nombre al Plan Reactiva y llamarlo Proactiva.

Ha habido diálogo y predisposición por parte de la concejala del Área, cosa que agradece y algunas de las propuestas de Cs pueden considerarse integradas en el presupuesto (por ejem. smartcity etc.). Hay partidas que se recogen año tras año. Confía que las inversiones se ejecuten.

Lamenta no haber sido participe en la empresa Rosam y participar en sus órganos.

No es su presupuesto ideal pero votará a favor por responsabilidad y compromiso y por ser necesario contar con un presupuesto.

El Sr. Aragón del PP señala que echa en falta el consenso, olvidado por IU. El equipo de gobierno carece de humildad. Pedir propuestas no es hablar. El presupuesto incurre en irregularidades (ejem. incumplir la regla del gasto), y pone de manifiesto el fin de recaudar (ejem. en tasa de ocupación de la vía pública). Se quiere cobrar lo que no se puede pagar por los empresarios, que son los que verdaderamente crean empleo y a los que hay que ayudar.

Se hace copia y pega de otros presupuestos. Su grupo pedía diversas medidas (reducciones, bonificaciones) pero no recibió respuesta. Ven insuficientes ciertas partidas sociales.

Votarán en contra por la inoperancia y la incongruencia de IU (por ejemplo, poco dinero para el asfaltado de las calles visto el estado de éstas).

La Sra. Sánchez de AxSí señala que en el presupuesto de Rosam, en financiación pág. 43, se ve el cobro del transporte urbano de viajeros con subvención del Ayuntamiento y también el cobro del déficit de la encomienda de la ayuda a domicilio, ésto por un importe de 381.333 €. Pero luego, en los gastos del presupuesto del Ayuntamiento aparece la transferencia a Rosam de lo del transporte urbano por su importe, pero, en cambio, en lo de subvención por ayuda a domicilio sólo aparece 1 € y no los 381.333 €.

Pide se le explique porque si hay error no tiene sentido seguir debatiendo el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que no se ha hecho aún encomienda a Rosam de la ayuda a domicilio. Rosam lo prevé pero el Ayuntamiento aún no lo incorpora en el presupuesto porque no se sabe cuándo se hará y el importe.

Cuando se haga, se hará transferencia y la correspondiente modificación presupuestaria en el Ayuntamiento.

A la portavoz de AxSí no le convence la explicación y señala que lo preguntará al Interventor. No quiere prevaricar y votarán en contra.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE manifiesta que el presupuesto es algo fundamental. Su grupo lleva trabajando en él mucho tiempo y dialogando con el equipo de gobierno. Ha adaptado sus propuestas a la realidad actual. El equipo de gobierno siempre ha hablado con ellos y enumera lo propuesto por el PSOE que se recoge en el presupuesto.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



Han querido hacer oposición constructiva y no destructiva como otros y votarán a favor para que el municipio continúe avanzando.

La Sra. Núñez indica que cada año se pide a los grupos de la oposición que hagan propuestas para estudiarlas con la Intervención y valorarlas, y también este año se hizo. Ni el PP ni AxSí han hecho su trabajo. El equipo de gobierno siempre está abierto al diálogo. No hay afán recaudatorio; no se han subido tasas e impuestos pero éstos son necesarios para ayudar a los ciudadanos pero con dignidad, no caridad.

AxSí ha inventado y argumentado erróneamente para decir que vota en contra. No hay prevaricación y se está insultando a los técnicos con ello. El tema lo explicó el Sr. Alcalde.

La Sra. Sánchez de AxSi indica que es insuficiente enviar por el equipo de gobierno una petición de propuestas y nada más, sobre todo en este año tan especial. Las que han hecho no han tenido respuesta. El informe de Intervención es demoledor.

Este presupuesto es continuación del correspondiente a 2019 y tenía que ser diferente. Las intenciones serán buenas pero insuficientes.

Verá si hace o no alegaciones.

La Alcaldía cree que hay quien hace oposición constructiva y otros destructiva. Opina que es un buen presupuesto en un momento difícil y da respuesta a las necesidades de los vecinos

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, así como las Bases para su Ejecución, conforme al artículo 168.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU; PSOE y CS) y seis en contra (AxSi y PP), acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RADIO	ROSAM	TOTAL CONSOLIDADO
1	12.449.282,17 €				12.449.282,17 €
2	27.692,00 €				27.692,00 €
3	6.414.056,00 €	851,00 €	20.000,00 €		6.434.907,00 €
4	6.527.948,26 €	369.493,66 €	140.676,98 €	328.787,76 €	6.876.736,02 €
5	591.502,00 €	1,00 €	1,00 €	4.398.128,23 €	4.819.632,23 €
6				2.307.572,12 €	2.307.572,12 €
7	1.031.200,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	459.714,65 €	1.490.914,65 €
8	45.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €		51.000,00 €
9	302.300,00 €			597.320,52 €	899.620,52 €
	27.388.980,43 €	375.845,66 €	166.677,98 €	8.091.523,28 €	35.357.356,71 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLs46DjFEphFW					



ESTADO DE GASTOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RADIO	ROSAM	TOTAL CONSOLIDADO
1	13.319.364,12 €	216.263,66 €	146.810,98 €	805.990,72 €	14.488.429,48 €
2	7.342.072,78 €	153.322,00 €	13.567,00 €	451.920,95 €	7.960.882,73 €
3	181.003,00 €	510,00 €	300,00 €	168.941,14 €	350.754,14 €
4	3.619.170,64 €	250,00 €			2.959.250,00 €
5					- €
6	2.876.868,89 €	2.500,00 €	3.000,00 €	5.098.434,54 €	7.975.303,43 €
7	5.500,00 €				5.500,00 €
8	45.001,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €		51.001,00 €
9				1.052.347,98 €	1.052.347,98 €
	27.388.980,43 €	375.845,66 €	166.677,98 €	7.577.635,33 €	34.843.468,76 €

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento y a los de los Patronatos Municipales de Turismo y Radio.

TERCERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del Edicto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición de los interesados el expediente para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

PUNTO 5º.- APROBACION PLANTILLA DE PERSONAL 2021.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez.

El Sr. Garrido de Cs echa de menos más recursos en Administración pero votará a favor.

El Sr. Aragón del PP señala que votará en contra al igual que la Sra. Sánchez de AxSí. Ella añade que no se debe permitir que el personal laboral haga más de 80 horas semanales.

La Sra. portavoz del PSOE manifiesta que votarán a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					



Reestructurados determinados servicios desde la aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2019, para el ejercicio 2019, modificada en sesiones plenarias de fechas 2 de julio y 30 de octubre de 2019, no habiéndose producido modificaciones en el año 2020.

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes y emitido informe por la Sección de RR. HH, la Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU; PSOE y Cs) y seis en contra (AxSi y PP) acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo, y que comprende los siguientes apartados:

- A) Personal funcionario
- B) Personal eventual
- C) Personal laboral

SEGUNDO. - Respecto a la plantilla del año 2019,

Personal Funcionario:

Se crean las siguientes plazas:

TÉCNICO MEDIO.ADM. GRAL.	1
ADMINISTRATIVO	2

Se amortiza la siguiente plaza:

OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1
------------------------------------	---

Personal Laboral

Se crea la siguiente plaza:

CONDUCTOR	1
PEÓN DE JARDINERÍA	1
PEÓN DE LA EDAR	1
PSICÓLOGO	1
EDUCADOR SOCIAL	1
TRABAJADOR SOCIAL	1

Se amortiza la siguiente plaza:

PEÓN ELECTRICISTA	1
-------------------	---

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



TERCERO. - Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

FUNCIONARIO

DENOMINACION PLAZAS	Nº	CUBIERTAS	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	1	1	0	A1	HABIL. NACIONAL			SECRETARIO
INTERVENTOR	1	0	1	A1	HABIL. NACIONAL			INTERVENTOR
TESORERO	1	1	0	A1	HABIL. NACIONAL			TESORERO
TÉCNICOS	7	4	3	A1	ADM. GENERAL	TÉCNICA		TÉC. SUPER.
TÉCNICO MEDIO	2	0	2	A2	ADM. GENERAL	TÉCNICA		TÉC. MEDIO
ADMINISTRATIVOS	24	19	5	C1	ADM. GENERAL	ADMVA.		ADMVO.
AUXILIARES	15	4	11	C2	ADM. ESPECIAL	AUXILIAR		AUXILIAR
ARQUITECTO	2	2	0	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉC. SUPER.
ARQ. TÉCNICO	2	1	1	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉC. GR. MED.
DELINEANTE	1	0	1	C1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TEC. GR. AUX.
AUXIL. BIBLIOTECA	1	1	0	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPEC		AUXILIAR
SUBINSPECTOR	2	2	0	A2	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	SUBINSPECTOR
OFICIAL	5	2	3	C1	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	OFICIAL
POLICIA	49	30	19	C1	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	POLICÍA
TOTAL	113	67	46					

EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PLAZAS _____ **Nº** _____

SECRETARIA PARTICULAR 1
ALCALDE

CARACTERISTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento especial de la Alcaldía. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

DIRECTOR DE UDEMA 1

CARACTERISTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento en la gestión de subvenciones, planes de empleo y dinamización económica y comercial. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento

ASESOR DE URBANISMO 1

CARACTERISTICAS: Trabajos de asesoramiento y colaboración en la confección de las ordenanzas municipales diversas y en el Plan Municipal de Inspección Urbanística. Realización de propuestas de adopción de medidas, entre otras, para agilización de trámites y mejora en las gestiones, organización del Departamento, así como en las relaciones con la ciudadanía. Confección de la memoria Anual de actuaciones. Cesará cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad que preste su confianza de confianza.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	7 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma						
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHls46DjFEphFW						



TOTAL

3

LABORAL

DENOMINACION PLAZAS	Nº	CUBIERTAS	VACANTES
ENCARGADO LIMP. /RSU Y MANTENIMIENTO	2	0	2
LIMPIADOR DE EDIFICIOS PUBLICOS	18	13	5
PEON RECOGIDA R.S.U.	17	4	13
PEON LIMPIEZA VIARIA	20	15	5
CONDUCTOR	10	3	7
OFICIAL DE VIAS Y OBRAS	4	1	3
PEON DE VIAS Y OBRAS	3	1	2
OFICIAL JARDINERÍA	1	1	0
PEÓN JARDINERÍA	9	5	4
GUARDAESCUELA	6	4	2
JEFE DEL SERVICIO DE AGUAS	1	1	0
OFICIAL FONTANERÍA	2	0	2
PEÓN FONTANERÍA	2	1	1
JEFE DE PLANTA E.D.A.R.	1	1	0
OFICIAL E.D.A.R.	2	2	0
PEON E.D.A.R.	5	2	3
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES E.D.A.R.	1	1	0
TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	0	1
MENSAJERO	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LECTOR	3	2	1
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	1	0
PSICOLOGO	2	1	1
TRABAJADOR SOCIAL	3	1	2
EDUCADOR/A SOCIAL	1	0	1
AUXILIAR HOGAR AYUDA A DOMICILIO	4	2	2
PORTERO MANTENEDOR	12	9	3
OFICIAL DE PLAYAS	2	1	1
AUXILIAR DE TURISMO	1	0	1
LUDOTECARIO	1	0	1
	143	80	63

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

PUNTO 6º.- APROBACIÓN PROPUESTA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2021.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLs46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez.

El Sr. Garrido de Cs indica que votará a favor al igual que la Sra. Carmen Sánchez del PSOE.

En contra votarán los portavoces del PP y AxSí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2020, eleva la propuesta de plantilla del Patronato para el ejercicio 2021 al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la Corporación en Pleno, de conformidad con los artículos 89 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 23.2 apartado h) de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo, acuerda, con catorce votos a favor (IU; PSOE y Cs) y seis en contra (AxSi y PP):

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2021 que comprende:

A) Personal eventual

Denominación	Nº Puestos
Director Gerente	1

Características: Ejercerá las funciones establecidas en el artículo 9.4 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo. El nombramiento y cese se regulará por lo dispuesto en el artículo 9.1 de los citados Estatutos.

B) Personal laboral

Denominación	Nº Puestos	Cubiertos	Vacantes
Auxiliar Turismo	2	0	2

En relación a la plantilla del año 2020 se crea la siguiente plaza:

Gestor Administrativo A	1	0	1
-------------------------	---	---	---

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



SEGUNDO. - Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de la misma a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMA ARCO 2020.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica la Sra. Moreno Ortega. Se pretende tener un inventario claro, actualizado y transparente e indica el trabajo realizado.

Todos los grupos se muestran conformes visto lo necesario de tener un inventario actualizado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el expediente de contratación del servicio de actualización, investigación, depuración, localización, visita personalizada, valoración y volcado de los datos del inventario municipal de bienes (en la totalidad de epígrafes) de este Ayuntamiento, así como la actualización del programa ARCO para el año 2020.

Resultando que por la Delegación de Patrimonio se presenta propuesta de contratación de fecha 2 de diciembre de 2019, adjuntando presupuesto de la empresa ARCO CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA E INVENTARIOS, S.L.

Considerando finalizada la ejecución del contrato por la citada empresa y con Registro de entrada Nº 13402 de fecha 10 de diciembre de 2020, la cual aporta informe final del Proyecto “Actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Conil de la Frontera” así como la factura correspondiente.

Considerando que la actualización y conocimiento de la situación de los bienes municipales de este Ayuntamiento se ha realizado en base a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en cuanto a datos de catastro, datos registrales y relación de bienes de anteriores inventarios.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dichas Entidades están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, estableciendo el artículo 59 del mismo texto normativo que todas las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario.

Vista la necesidad de un mejor manejo de dicho inventario, tanto físico como contable, es preciso disponer de herramientas más modernas y métodos actualizados que permitan una identificación más precisa y clara.

Visto informe del Técnico adscrito al Departamento de Patrimonio de fecha 11 de enero de 2021.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



En virtud del artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía así como del artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización de Inventario de Bienes y derechos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera así como su actualización, investigación, depuración localización, visita personalizada y valoración de los mismos con arreglo al siguiente resumen general:

EPÍGRAFES	Nº BIENES	VALOR
Epígrafe 1.1 Bienes Inmuebles Urbanos	331	125.193.386,08-€
Epígrafe 1.2. Bienes Inmuebles Rústicos	33	10.568.100,43-€
Epígrafe 1.1.3 Vías Públicas Urbanas	655	0
Epígrafe 1.2.2 Vías Públicas Rústicas	240	0
Epígrafe 2 Derechos Reales	-	0
Epígrafe 3 Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	-	0
Epígrafe 4 Valores Mobiliarios	-	0
Epígrafe 5 Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	-	0
Epígrafe 6 Vehículos	39	234.550,00-€
Epígrafe 7 Semovientes	-	0
Epígrafe 8 Muebles no comprendidos en otros epígrafes	9.892	337.259,00-€
Epígrafe 9 Bienes y Derechos revertibles	-	0
Epígrafe 10 Propiedades Inmateriales	-	0
SUMA TOTAL	11.190	136.333.295,51-€

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Aprobar la actualización del programa ARCO para el año 2020 realizado por la empresa ARCO CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA E INVENTARIOS, S.L., todo ello sin perjuicio de las rectificaciones posteriores que reflejen las incidencias habidas en los bienes y derechos municipales.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a las áreas municipales afectadas.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL II DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-SUELO URBANIZABLE ORDENADO "LA LOBITA II". PROMOTOR: COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES SCA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro señalando la tramitación seguida y esperando que sea ya la última aprobación del Ayuntamiento tras las correcciones, contestación de alegaciones etc.

Todos los grupos se muestran de acuerdo y desean que salga pronto adelante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resultando que por la COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES SCA, se promueve la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU.- Suelo Urbanizable Ordenado "La Lobita II".

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2019 se aprueba provisionalmente dicha modificación puntual, que se remite el documento y expediente administrativo a los servicios urbanísticos de la Delegación Territorial de la Consejería competente a los efectos de la correspondiente aprobación definitiva, y visto que la CTOTU suspende la aprobación definitiva por las consideraciones que se mencionan en el informe de fecha 15 de enero de 2021.

A la vista del acuerdo adoptado por la CTOTU se procede a subsanar la documentación, elevándose al pleno y acordándose una nueva información pública. Transcurrido dicho plazo de información pública consta emitida una alegación, y estudiada la alegación y emitidos informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Estimar parcialmente y desestimar las alegaciones formuladas al Acuerdo Plenario de fecha 8 de octubre de 2020, por el que se aprueba el documento de cumplimiento del acuerdo de la CTOTU de fecha 14 de julio de 2020 a la Modificación del Documento de adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz).- Suelo Urbanizable Ordenado "La Lobita II", conforme a los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente de fecha 15.1.21.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



2º Aprobar la Provisional II de la Modificación Puntual del PGOU.- SUELO URBANIZABLE ORDENADO "LA LOBITA II" y del Estudio Ambiental Estratégico, del documento de Valoración de Impacto a la Salud y Estudio y Zonificación Acústica, con la incorporación en el documento técnico de las correcciones que dimanen de las alegaciones aceptadas.

3º Requerir los preceptivos informes sectoriales con carácter previo a la remisión del expediente a la CPOTU.

4º Remitir el Expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que proceda a la tramitación correspondiente para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU) SUELO URBANIZABLE ORDENADO "LA LOBITA II", y del Estudio Ambiental Estratégico.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL II DE LA MODIF. PUNTUAL PGOU.-CAMBIO DE CLASIFICACIÓN SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN. "DEPURADORA RIO SALADO". PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro señalando que se han hecho las subsanaciones pedidas por la Junta. Espera que pronto la depuradora sea una realidad.

Todos los grupos se muestran de acuerdo para que se agilice el asunto y se cuente pronto con esta instalación, salvo AxSí que desea contar con ella pero no en la zona en la que va situada, por lo que votarán en contra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se promueve la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU.-Cambio de Clasificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección "Depuradora Rio Salado", y vistos los documentos obrantes en el expediente y los Informes Técnico y Jurídico existentes, la Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU; PSOE, PP y Cs) y cuatro en contra (AxSi), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º.- Aprobar LA PROVISIONAL II DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. -CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION. "DEPURADORA VEGA EL RIO SALADO" y del Estudio Ambiental Estratégico, Estudio y Zonificación Acústica, documento Valoración de Impacto en la Salud.

2º.- Requerir los preceptivos informes sectoriales con carácter previo a la remisión del expediente a la CPOTU.

3º.- Remitir el Expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que proceda a la tramitación correspondiente para la aprobación

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



definitiva de la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION. "DEPURADORA VEGA EL RIO SALADO" y del Estudio Ambiental Estratégico.

PUNTO 10º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE CONCURSO LITERARIO "EMILIA PARDO BAZÁN" CONMEMORANDO SU CENTENARIO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Garrido de Cs señalando que se trata de establecer el concurso aprovechando la figura de Emilia Pardo Bazán y lo que representa para el feminismo con su imagen rompedora. Su obra no se leyó durante décadas por ser mujer. Ella defiende la igualdad hombre-mujer y la educación mixta. Por eso merece que su figura sea ensalzada. Está conforme con las enmiendas que enriquecen lo propuesto.

El Sr. Aragón del PP señala que está de acuerdo con la propuesta y con las enmiendas que hizo llegar IU.

La Sra. Sánchez de AxSí está conforme con la propuesta y con las enmiendas que la mejoran para destacar a mujeres cada año.

La Sra. González del PSOE también se alegra de la propuesta y de las enmiendas. Pide, si es posible, que las escritoras sean españolas.

La Sra. Moreno de IU se muestra de acuerdo.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Celebrar el I Certamen Literario Emilia Pardo Bazán en el centenario de su fallecimiento, conforme a las bases que abajo se transcriben.

SEGUNDO.- Dotar de los fondos necesarios para la celebración del I Certamen Literario Emilia Pardo Bazán.

TERCERO.- Difundir el I Certamen Literario Emilia Pardo Bazán.

CUARTO.- Cada año el premio llevará el nombre de una escritora con el objetivo de dar a conocer y poner en valor el papel de la mujer en la literatura a lo largo de la historia.

I CERTAMEN LITERARIO "EMILIA PARDO BAZÁN"- Premio Defensa Igualdad 2021

BASES CONVOCATORIA PREMIO DEFENSA IGUALDAD 2021
I EDICIÓN CERTAMEN LITERARIO "EMILIA PARDO BAZÁN"

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera establece las bases por las que se regirá la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la I Edición del Certamen Literario “Emilia Pardo Bazán” en dos modalidades: relato corto y poesía.

Constituye el objeto de estas bases regular la convocatoria del Certamen, con una triple finalidad, la de incentivar la creación artística en el ámbito de la literatura; crear una plataforma de promoción para los escritores, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro con el público; y rendir homenaje a Doña Emilia Pardo Bazán, pionera en sus ideas acerca de los Derechos de la Mujer y el Feminismo, coincidiendo con el centenario de su fallecimiento.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18-11-2003), Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 25-7-2006)

3. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales, inéditas, no premiadas en otros certámenes y escritas en castellano. Cada modalidad (relato corto y poesía) tendrá un premio denominado Premio “Emilia Pardo Bazán”, destinado a cualquier persona residente en España que haya cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar su obra.

No podrán participar los miembros del jurado, empleados públicos y/o autoridades del Consistorio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 27 del Reglamento que la desarrolla, no podrán concurrir aquellos que cumpliendo los requisitos recogidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las causas enumeradas en las citadas disposiciones.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y del fallo inapelable del jurado.

4. REQUISITOS DE LAS OBRAS.

Las características técnicas de las obras a presentar se establecen de la siguiente forma:

- Relato corto.
 - I. Máximo 8 páginas, en tamaño DIN A4 (210 x 297 mm).
 - II. Tema enfocado a la igualdad de género.
 - III. Cuerpo de letra: Times New Roman, 12 puntos.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



- IV. Interlineado: 1,5.
V. Márgenes 2,5.

- Poesía.
- I. Un solo poema de entre 20 y 50 versos, en tamaño DIN A4 (210 x 297 mm).
- II. Metro libre y rima o verso libre.
- III. Tema enfocado a la igualdad de género.

Los trabajos originales deberán entregarse por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y el seudónimo en el encabezado o en la portada de la obra.

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

5. ENTREGA DE LAS OBRAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las obras podrán entregarse bien presencialmente en la Delegación de Cultura de Conil de la Frontera sita en Edificio La Chanca c/ Aladraba, s/n 11140 Conil de la Frontera o bien por correo certificado.

A).- Presencialmente:

Delegación de Cultura de Conil de la Frontera sita en Edificio La Chanca c/ Aladraba, s/n 11140 Conil de la Frontera previa cita en 956 440911 – 956440306 (ext. 256-257)

Documentación a aportar:

- Instancia general en la que consten los datos de contacto del solicitante.
- Se adjuntará a la instancia un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el título, el seudónimo y la modalidad a la que se concursa. En su interior se facilitarán los siguientes datos:

- I. Nombre y apellidos.
- II. Dirección postal completa.
- III. Teléfono de contacto.
- IV. Correo electrónico.
- V. Fotocopia del DNI.
- VI. Breve currículum.
- VII. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

- La obra original por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y el seudónimo en el encabezado o en la portada de la obra.

B).- Por correo certificado a la siguiente dirección:

Delegación de Cultura de Conil de la Frontera
Edificio La Chanca c/ Aladraba, s/n
11140 Conil de la Frontera

Referencia: I Certamen literario “Emilia Pardo Bazán”

Documentación a aportar:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- Un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el título, el seudónimo y la modalidad a la que se concursa. En su interior se facilitarán los siguientes datos:
 - I. Nombre y apellidos.
 - II. Dirección postal completa
 - III. Teléfono de contacto
 - IV. Correo electrónico
 - V. Fotocopia del DNI
 - VI. Breve currículum
 - VII. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.
- La obra original por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y el seudónimo en el encabezado o en la portada de la obra.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión en el certamen.

Plazo de presentación de las obras: del 1 de marzo al 30 de abril de 2021. No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido, para lo que se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

6. IMPORTE DE LOS PREMIOS.

Los premios son los siguientes:

- Premio de relato corto “Emilia Pardo Bazán”: 1.000,00 euros.
- Premio de poesía “Emilia Pardo Bazán”: 1.000,00 euros.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO.

El jurado estará compuesto por agentes activos del sector del libro, la cultura y la defensa de la Igualdad de Conil designados por la Delegación de Cultura de Conil. Este jurado estará presidido por Doña Ana Isabel Moreno Ortega en representación de las Concejalías de Cultura, Educación y Mujer.

De entre todas las obras presentadas un Comité de Lectura designado por la Delegación de Cultura preseleccionará diez obras de cada una de las modalidades. Posteriormente, de entre los preseleccionados el jurado elegirá a los ganadores.

Las obras se puntuarán hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta su creatividad, originalidad, estilo y calidad literaria, por cada miembro del jurado

Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El fallo del jurado será inapelable, se hará público durante el mes de mayo y se comunicará a los premiados de forma individual. El jurado es el responsable de la interpretación de las bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. El jurado

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



estará facultado para dejar desierto el certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad literaria necesaria, o cuando no se haya presentado ningún participante.

8. DERECHOS DE AUTOR.

Los autores que hayan sido premiados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra ganadora al Ayuntamiento de Conil de la Frontera. El Ayuntamiento utilizará esta cesión para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal. El Ayuntamiento de Conil podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras premiadas, con el fin de promocionar a los participantes en este certamen.

Las diez obras preseleccionadas en cada modalidad podrán ser consultadas en la Sección Violeta de la Biblioteca Municipal José Velarde.

PUNTO 11º.- PROPUESTA PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Carmen Sánchez del PSOE.

El Sr. Garrido de Cs cree que es difícil defender esto cuando el salario lleva congelado desde el 2009 gobernando el PSOE. Da datos sobre temas sociales (disminución de copago en centros de mayores, nuevas incorporaciones al sistema de dependencia, incremento de un 12 % para las trabajadoras, etc.) La financiación de la dependencia es del 50 % del Gobierno Central y 50 % la Junta y ésta ahora está asumiendo el 82 %. Votará en contra.

La Sra. Ureba del PP está de acuerdo en dignificar a los trabajadores y actualizar su salario. Lo normal sería instar al gobierno de la nación a realizar un incremento progresivo de la aportación al sistema de dependencia a favor de las Comunidades Autónomas. Por eso, ve bien aprobar la propuesta pero no se debe olvidar que la aportación del Estado y de la Junta debe ser al 50 %. Por ello, propone una enmienda que es "Instar al Gobierno de la nación a sufragar el 50 % que le corresponde en la ley de dependencia". Cree que es de justicia.

La Sra. Sánchez de AxSí está conforme con la propuesta pero es triste que el PSOE se dé cuenta ahora tras tantos años de gobierno. Acepta también la enmienda.

La Sra. Mendoza de IU señala que es servicio fundamental y se deben mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Se está trabajando en la encomienda de gestión del servicio a Rosam para que se gestione desde lo público. Votarán a favor también de la enmienda.

El Sr. Ruz del PSOE señala que está conforme con la enmienda del PP.

La portavoz del PSOE manifiesta que la partida de 600 millones de euros está en los presupuestos. Las cantidades se incrementan.

La Corporación en Pleno, con diecinueve votos a favor (IU; PSOE; AxSi y PP) y uno en contra (Cs) acuerda:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



1. - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - a) Financiar el 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio, y transferir a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 euros a partir del 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.
 - b) Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la fórmula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a sufragar el 50 % que le corresponde en la ley de dependencia.

3.-Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, al Gobierno del Estado y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

PUNTO 12º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE RETIRADA SEPARADORES EN EL CARRIL BICI DE LA CARRETERA DEL PRADILLO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Sánchez de AxSí. Cree que es asunto preocupante por el peligro y el incremento de accidentes en esta vía. Con bandas sonoras sería suficiente. Habla de los resaltos por los pinos que se comenzaron a arreglar pero se dejó inconcluso el trabajo. De ahí la petición a Diputación.

El Sr. Garrido de Cs se muestra conforme. Espera que no se mantenga el empecinamiento y se quiten los bolardos.

La Sra. Ureba del PP también está conforme.

La solución no es el retranqueo y alinearlos. Confía que no haya más accidentes. Se pregunta por qué no se han tapado los boquetes antes de llegar a Cruce Piña pasada la curva del Legionario. Tan importante es quitar los bolardos puestos como no ponerlos en el tramo previsto.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE cree que, ante todo, debe prevalecer la seguridad. Nosotros no somos técnicos ni es capricho de políticos. Votarán a favor.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					



La Sra. García Caro de IU se muestra conforme.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que retire los separadores viales que se han colocado en la Carretera provincial CA-3208 y que están provocando multitud de accidentes en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que emplee el dinero consignado en el presupuesto de Diputación a la continuación de la colocación de nuevos separadores a lo largo de la vía, al arreglo de dicha vía en el tramo comprendido entre la curva de la Isleta y el Carril Colada de la Venta, que se encuentra en muy mal estado.

PUNTO 13º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE ELIMINACIÓN DISTINTIVO DE LAS PRESIDENCIAS Y EXPRESIDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Sánchez de AxSí señalando que se utilizan por el Presidente de la Junta unos símbolos que no son los aprobados en la autonomía y en BOJA de 3 de enero se publica la modificación en relación con los símbolos tradicionales. Cree que es falta de respeto sobre todo en la situación de pandemia actual y, además, por no respetar al pueblo andaluz con esta frivolidad.

El Sr. Garrido de Cs manifiesta que se tiende a poner símbolos nuevos por los cargos que entran en las Administraciones. Está conforme con la propuesta, sobre todo en este momento con otras prioridades. Pero la forma hablando de ridiculizar cree que no es la apropiada.

El Sr. Aragón del PP cree que hablar de ridiculizar o prostituir como hace la propuesta deja mucho que desear en este Pleno Municipal. Este escudo no cambia ningún otro; es emblema para diferenciar presidencia, vicepresidencia de las distintas Consejerías. Se encargó con motivo del 40 aniversario del referéndum del Estado de Autonomía. También se cambió la imagen corporativa. Votarán en contra.

La Sra. González del PSOE señala que aquí se ve cuál es la prioridad del gobierno del PP malgastando el dinero en cosas innecesarias con la que está cayendo. Votarán a favor.

La Sra. García Caro de IU indica que votarán también afirmativamente por la forma en que se ha hecho este cambio encubierto de un símbolo blindado por el Estatuto de Autonomía. Y además, por el momento en que se hace, en plena pandemia.

La Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor (IU; PSOE; AxSi y Cs) y dos en contra (PP), acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que elimine el distintivo de la presidencia y expresidencias de la Junta de Andalucía que se ha creado mediante Decreto 218/2020 que ridiculiza los símbolos históricos andaluces que recoge nuestro Estatuto.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en todos los actos oficiales de la Comunidad Andaluza se haga gala del escudo y de la bandera oficial de Andalucía.

PUNTO 14º.- PROPUESTA PP SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO NATURAL ANDALUZ.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende el Sr. Aragón del PP a la vista que el cambio climático es un hecho y una amenaza. El Gobierno andaluz está adoptando medidas en un paquete denominado “revolución verde” y en el Plan Andaluz con líneas estratégicas. Se pasa de discursos a hechos. Por eso, la Administración Local debe comprometerse en acciones para ejecutar dichos planes, acciones que expone. Todo es empezar a andar y espera buena respuesta.

El Sr. Garrido de Cs indica que es tema en el que se ha de hacer mucho, por ejemplo, en recogida de residuos. Más que premiar al que recoge bien hay que castigar al que lo hace mal.

Votará a favor y pide al Ayuntamiento que se intente hacer recogida modélica.

La Sra. Sánchez de AxSí cree que hay mucho que avanzar y comparte la propuesta para salvaguardar el medio ambiente.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE está conforme en poner en marcha cuantas medidas sean precisas. Propone añadir un punto a la propuesta que diga “solicitar a las Administraciones competentes que se dote de recursos suficientes a los Ayuntamientos para sufragar los gastos de la puesta en marcha de lo que se establece en el punto 1 y 2 de la propuesta”.

El Sr. Tamayo de IU señala que el Ayuntamiento se ha propuesto incorporar el contenedor marrón con todo lo que conlleva.

En verano la población de Conil aumenta mucho y es un reto llevarlo a cabo. Estamos con la carga lateral y se tiene hasta el 2024 para aplicarlo. No hay plantas de transferencias en residuos orgánicos por lo que si se recoge este residuo, no se sabría dónde llevarlo. En Conil se recoge de forma separada (vidrio, cartón, plástico, electrodomésticos, aceites, pilas, etc.). Hay diversos proyectos planteados (autocompostaje, compostaje comunitario, etc.).

Da diversos datos y Conil los tiene buenos. Van a aprobar la propuesta y es un reto a cumplir para avanzar.

Todos los grupos se muestran también a favor de la enmienda.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Comprometerse firmemente a seguir la Revolución Verde e impulsar la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales, siguiendo el Plan Integral de Residuos de Economía Circular de Andalucía para reducir la producción de residuos municipales y facilitar el reciclado.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Comprometerse a seguir la obligación marcada en el **anteproyecto de Ley Estatal de Residuos y Suelos Contaminados** de recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico antes del 31 de diciembre de 2021, establecida para municipios de más de 5.000 habitantes.

Para seguir esta obligación y cumplirla debidamente será necesaria la instalación de un **contenedor marrón** para la recepción de la fracción orgánica con control de apertura, así como estudiar la recogida puerta a puerta si es posible.

TERCERO.- Siguiendo lo establecido en este artículo 11.3 del **anteproyecto de Ley Estatal de Residuos y Suelos Contaminados**, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera deberá actualizar su ordenanza municipal de forma que contemple la posibilidad de incentivar la correcta separación de los residuos en origen y recoger la alternativa de que los vecinos de una zona determinada o de manera individualizada paguen una tarifa menor si se verifica que han separado en origen un mayor volumen de residuos.

CUARTO.- Solicitar a las Administraciones competentes que se dote de recursos suficientes a los Ayuntamientos para sufragar los gastos de la puesta en marcha de lo que se establece en los anteriores puntos 1 y 2.

PUNTO 15º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

PUNTO 16º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 16.1. APROBACIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, cuya urgencia explica la Sra. Núñez señalando que se debe iniciar el expediente cuanto antes para comenzar con la licitación.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se pasa al fondo del asunto y la Sra. Núñez comenta que se trata de contratar el suministro de vehículo y contenedores para el servicio de limpieza, y recogida de RSU para pasar a la carga lateral señalando el importe que supone.

El Sr. Garrido de Cs señala que votará a favor lo mismo que el Sr. Aragón del PP que indica que la mejor opción es el renting.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez de AxSí indica que es algo bueno para Conil que hay que ir haciendo y que votarán a favor.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE manifiesta que están de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la propuesta de licitación de la Delegación de Servicios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de fecha 19 de noviembre de 2020, para la contratación del suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).

Resultando que por Decreto de 30 de julio de 2020, se aprueba la Consulta Preliminar del Mercado para la contratación del suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Resultando que en fecha 16 de septiembre de 2020, se emitió informe de consulta sobre la Consulta Preliminar del Mercado.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Visto el informe emitido por el Coordinador Municipal de Servicios a la Ciudadanía D. Nicolás Amaya Trujillo, de fecha 19 de noviembre de 2020, relativo a los criterios de solvencia técnica y los criterios de adjudicación que deben utilizarse en el contrato de suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Vista la Memoria justificativa del contrato, de fecha 30 de noviembre de 2020, en la que se motiva la necesidad del contrato en los términos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se justifican adecuadamente los extremos indicados en el artículo 116.4 del citado texto legal, exponiendo lo siguiente respecto a la necesidad del contrato:

“...El Ayuntamiento de Conil de la Frontera presta el servicio de recogida y tratamiento de residuos en el municipio de Conil de la Frontera conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para ello, cuenta con la plantilla municipal en materia de limpieza y la dotación de vehículos destinados a dicho fin. Actualmente, se encuentra prorrogado expediente de contratación núm. 3/14 de arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Conil de la Frontera. Dicho expediente fue prorrogado para finalizar el contrato el día 30 de julio de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



2020, dada la necesidad de la Delegación de Servicios de seguir disponiendo de dichos vehículos de forma ininterrumpida.

Es por este motivo, que se hace necesario iniciar nuevo expediente de contratación, para dotar a la Delegación de Servicios Municipal, de los vehículos de limpieza y contenedores necesarios para la prestación del servicio. (...)”.

Vistos los certificados de existencia de crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 28 de enero de 2021; la Alcaldía propone al órgano plenario que se acometa por vía de urgencia el inicio del presente expediente de contratación para el suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, así como la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación, interesándose el carácter urgente debido a la necesidad de adjudicarse nuevo contrato, al encontrarse prorrogado el actual con fecha de finalización en el primer semestre del presente año.

En base a lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación número 1/21 del suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del suministro de vehículos y contenedores para los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

1ª. OBJETO DEL CONTRATO

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones y especificaciones técnicas e instrucciones que deberán cumplirse en el arrendamiento de vehículos y contenedores destinados al servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, incluyendo la prestación de material necesario para el mantenimiento y limpieza de los contenedores, durante el plazo que dure el arrendamiento.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BXXH5P

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



Respecto a las unidades, serán tres camiones de carga lateral de 28 m³, 350 contenedores de carga lateral de 2.200 litro de capacidad y 50 de carga lateral de 1200 litros de capacidad, incluyendo los siguientes servicios:

- Suministro, instalación y reparto de los contenedores en los puntos que finalmente se determinen una vez consensuado el estudio con los servicios técnicos municipales y retirada de los de recogida trasera.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores, incluido el lavado periódico de los mismos.

Los contenedores se dividen en dos tipologías según sus características:

CONTENEDORES	UNIDADES
CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE POLIETILENO 2200 L	350
CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE POLIETILENO 1200 L	50

2ª. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y CONTENEDORES

Los vehículos a suministrar serán nuevos y sin matriculación previa a la adquisición del vehículo por parte de la empresa contratista, salvo uno de ellos que será utilizado como vehículo de sustitución y refuerzo, que no deberá tener una antigüedad superior a cinco años. También reunirán las características y equipamiento establecidos en el presente Pliego, las cuales se detallan en el Anexo I.

Dos camiones serán de uso ordinario, mientras que uno de los camiones se utilizará como vehículo de sustitución y refuerzo. Permanecerá en las instalaciones de la Delegación de Servicios desde el día 15 de octubre hasta el 1 de mayo, estando disponible para cualquier imprevisto; y prestará servicio habitual desde el día 2 de mayo hasta el 14 de octubre de cada año.

La información contenida en dicho Anexo se establece como mínima, sin perjuicio de que las propuestas presentadas incluyan posibles variantes que mejoren las prestaciones del tipo de vehículo indicado. No obstante, las posibles mejoras no serían valoradas, aunque sí admitidas, siempre que no interfieran en el cumplimiento de los mínimos exigidos en el citado anexo.

Respecto a los contenedores el material del que se encuentren fabricados los contenedores ofertados serán de primera calidad y deberán cumplir con la legislación vigente. Se deberán ajustar a lo establecido en la normativa vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a normas generales y particulares de cada uno de ellos.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



Además, reunirán las características técnicas establecidas en el Anexo II adjunto al presente Pliego.

La información contenida en dicho anexo también se establece como mínima, sin perjuicio de que las propuestas presentadas incluyan posibles mejoras a las prestaciones del tipo de maquinaria. No obstante, las posibles mejoras no serían valoradas, aunque sí admitidas, siempre que no interfirieran en el cumplimiento de los mínimos exigidos en el citado anexo.

En el caso de que se produjesen cambios introducidos por los fabricantes de los contenedores, el contratista deberá informar previamente de éstos al órgano de contratación, proponiendo el reemplazo del suministro de esos materiales o equipos afectados por otros de idénticas cualidades, adjuntando la ficha de seguridad del nuevo producto, quedando estas modificaciones sometidas y condicionadas a la aprobación del órgano de contratación competente.

Finalmente, el material deberá contar también con la documentación correspondiente al marcado CE; así como con un Manual de uso y mantenimiento, y un documento de garantía y servicio técnico oficial.

3ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto que servirá de base de licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberá soportar la Administración será de 2.368.500 €, a este importe le corresponde un IVA 497.385 €, por lo que el presupuesto total, IVA incluido, se eleva a 2.865.885 €.

El presupuesto base de licitación se desglosa de la siguiente forma:

Desglose de cuota total (60 meses) por cada tipo de camiones:

OBJETO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)
CAMIÓN DE CARGA LATERAL 28 M3	372.000 €	78.120 €	450.120 €
CAMIÓN DE CARGA LATERAL 28 M3	372.000 €	78.120 €	450.120 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLs46DjFEphFW					



CAMIÓN DE CARGA LATERAL 28 M3 (TERCER CAMIÓN)	202.800 €	42.588 €	245.388 €
---	-----------	----------	-----------

Propuesta por el renting por la totalidad, 60 meses (incluyendo la totalidad de unidades):

OBJETO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)
CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE POLIETILENO 2200 L	1.258.950 €	264.379,50 €	1.523.329,50 €
CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE POLIETILENO 1200 L	162.750 €	34.177,50 €	196.927,50 €

3.2. Valor estimado

El valor estimado del contrato, delimitado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se calcula por importe total de 2.368.500 €, sin incluir el Valor Añadido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 LCSP, en relación a la estimación del valor se ha efectuado por este Ayuntamiento consulta preliminar del mercado, aprobada por Decreto de fecha 30 de julio de 2020, en la que se incluían las características técnicas correspondientes a los vehículos y contenedores que se pretendían adquirir, y se solicitaba información económica al respecto de aquellos suministradores que pudiesen estar interesados en la participación de la futura licitación.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de la consulta preliminar de mercado no se recibió ninguna propuesta sobre la misma; motivo por el que desde la sección de contratación, se requirió a la Delegación de Servicios para que se procediese a la averiguación de posibles empresas que pudiesen estar interesadas en aportar propuesta sobre las prestaciones objeto de licitación, recibándose propuesta de empresa del sector.

De los resultados obtenidos en dicha propuesta se ha calculado el valor estimado, por lo que dicho valor se ajusta a los precios mercado.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



4º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

4.1. Plazo y lugar de entrega

La entrega de los vehículos y contenedores, conjuntamente con la documentación indicada en el presente pliego de prescripciones técnicas, la realizará el adjudicatario en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Los vehículos se entregarán en la Nave Municipal de Servicios sita en Polígono Industrial y de Servicios La Zorrera en Calle Los Pescadores, nº 1 en Conil de la Frontera (Cádiz), siendo de cuenta del contratista los gastos de transporte y de entrega. Los contenedores serán instalados en el lugar que corresponda del viario urbano, previa indicación por parte del responsable municipal correspondiente.

El día de la entrega del suministro deberá hacerse constar por escrito del contratista en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. Condiciones de la entrega

Los vehículos se entregarán en perfecto estado de funcionamiento con toda su documentación en regla con ITV en vigor y matriculación, libre de todo tipo de carga a la fecha de la entrega. Cumplirán con la normativa que sea de aplicación y, en su caso, estarán homologados según las normas que les correspondan para su inmediata puesta en circulación en el momento de su recepción.

Deberán ser entregados matriculados a cargo del propio adjudicatario, y autorizado legalmente para realizar las tareas a las que estará encomendado.

Con la entrega del vehículo se aportará la siguiente información:

- Instrucciones sobre el mantenimiento e instrucciones técnicas del chasis y motor de los vehículos.
- Instrucciones sobre el mantenimiento y listado de piezas de los equipos que incorporan.
- Relación y contacto con el Servicio Técnico de cada equipo, si es distinto al constructor de los vehículos.

Los contenedores serán entregados en perfecto estado con toda documentación en regla, y libre de todo tipo de carga a la fecha de entrega. Cumplirá con la normativa que sea de aplicación y, en su caso, estarán homologados según las normas que les correspondan para su inmediata puesta en funcionamiento en el momento de su recepción.

Respecto a la entrega de las unidades de contenedores, se producirá en aquellos puntos determinados por los técnicos municipales de la Delegación de Servicios.

Todas las condiciones técnicas y sus servicios se mantendrán durante el período de vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					

MCTR-BXXH5P



Cuando el contratista no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, bien porque haya quedado obsoleto u otro motivo debidamente justificado, éste lo comunicará al Ayuntamiento remitiendo una relación de productos que sean susceptibles de sustituirlo, sin alteración en el precio del contrato, eligiendo el Ayuntamiento del listado aquél que debe suministrarse en sustitución.

5ª. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Una vez entregado cada vehículo y los contenedores dentro del plazo fijado en la prescripción anterior, la constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato y, por tanto, de la recepción de cada vehículo se acreditará mediante un acto formal y positivo a realizar dentro del plazo de un mes a contar desde la entrega. Dichos actos serán comunicados a la Intervención Municipal a efectos de su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

El Acta de Recepción deberá ser aprobada por el órgano de contratación.

Cuando alguno de los vehículos o contenedores suministrados no reúna las características técnicas requeridas o tengan defectos o fallos de funcionamiento, se darán instrucciones al contratista para que subsane los defectos, o para que proceda a un nuevo suministro. Las causas del rechazo quedarán recogidas en el Acta de Recepción.

En el caso de que no se realice la subsanación o sustitución prevista en el párrafo anterior, el Ayuntamiento quedará exento de la obligación de pago y podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones contratadas con indemnización de los daños causados.

6ª. CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES

El uso de los vehículos contratados, matriculados a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluirán en la cuota del arrendamiento los siguientes servicios:

1. Gestión integral de los camiones recolectores compactadores: compra, matriculación, ITV, entrega, mantenimiento y recogida al finalizar el contrato.
2. Gestión integral de los impuestos: matriculación, circulación, etc.
3. Mantenimiento integral de los camiones recolectores, incluyendo piezas y mano de obra.
4. Mantenimiento preventivo, siguiendo las revisiones indicadas por el fabricante.
5. Mantenimiento correctivo: reparación de averías y sustitución por desgaste de piezas.
6. Sustitución de neumáticos una vez al año o en función de su estado por motivos de seguridad a criterio del responsable del Contrato.
7. Seguro todo riesgo sin ningún tipo de franquicia, en los términos indicados en el presente pliego.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	29 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLs46DjFEphFW					



El adjudicatario se encargará de prestar al Ayuntamiento, además de la cobertura de seguro indicada, la tramitación administrativa del mismo, renovación de pólizas, tramitación de siniestros, etc.

Las sanciones que se pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario. Las sanciones restantes, y las que se pudieran derivar de la conducción, serán por cuenta del Ayuntamiento o del conductor del camión recolector, según los casos. Dichas sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder recurridas si ha lugar.

En caso de siniestro total de cualquiera de los camiones recolectores incluidos en la flota suministrada en el renting, se procederá a la resolución del contrato por el importe restante correspondiente a ese camión o, por mutuo acuerdo, se mantendrá el contrato por el tiempo que reste mediante la sustitución del camión recolector siniestrado por otro de iguales características técnicas, disponiendo el adjudicatario para la entrega del mismo plazo que indicó en su oferta. En ningún supuesto el Ayuntamiento asumirá indemnización alguna al adjudicatario.

Respecto a los contenedores, los costes derivados del mantenimiento preventivo y correctivo irán por cuenta del adjudicatario en el que estará incluido la reposición de piezas necesarias.

En cuanto a la prestación de lavado, ésta se realizará conforme a la siguiente periodicidad:

- Desde el 15 de octubre al 28 de febrero, una vez al mes.
- Desde el 1 de marzo al 14 de febrero, cada quince días.

El adjudicatario proporcionará los medios necesarios para realizar este servicio, realizando el trabajo de lavado en la ubicación concreta de cada contenedor.

7ª. ROTULACIÓN

Los vehículos se entregarán rotulados de acuerdo a la imagen corporativa existente en el Ayuntamiento, escudo municipal y leyenda “Ayuntamiento de Conil de la Frontera – Delegación de Servicios”. La citada información se aportará a los contratistas en la semana siguiente a la comunicación de la formalización del suministro, previa conformidad del diseño por parte del responsable del contrato.

Respecto al lugar de rotulación, en ambas puertas de la cabina, y en la parte trasera de la caja recolectora se incluiría el escudo municipal y demás serigrafía que se estipule por la Delegación de Servicios.

En la parte trasera se incluirán dos señales, de prohibido circular y dirección obligatoria, una a cada lado según se corresponda con el sentido de la marcha.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	30 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



El color genérico de chasis cabina y caja recolectora compactadora será blanco, y también incorporará la SEÑAL V-23 de obligado cumplimiento.

En los contenedores objeto de este contrato deberán incorporarse vinilos identificativos con información para los usuarios. En concreto contendrá como mínimo, el nombre de la fracción, los residuos que pueden depositarse y el logo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

El diseño de estos vinilos será consensuado con el Ayuntamiento, acordando previamente con el adjudicatario, el tamaño de los mismos en función del diseño del contenedor. Los vinilos serán suministrados y aplicados al contenedor por el adjudicatario sin cargo adicional para el Ayuntamiento.

Los contenedores también dispondrán de una placa identificativa del tipo de residuo para invidentes en lenguaje Braille o relieve.

8ª. ACCESORIOS

Los vehículos se entregarán equipados con los siguientes accesorios:

- Extintor reglamentario con soporte ubicado y fijado en el interior de la cabina, sin entorpecer el habitáculo para conductor y pasajero según reglamentación vigente.
- Conjunto de triángulos.
- chaleco reflectante según código de circulación ubicado y fijado correctamente.
- Equipo de herramientas.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Dos libros de mantenimiento y/u operación.
- Manual en castellano de uso y mantenimiento.
- Dos libros o fichas de despiece.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con las normas de seguridad.

9ª. DOCUMENTACIÓN

El vehículo se entregará con la siguiente documentación en castellano, en papel y formato electrónico:

- Marcado CE.
- Despiece del chasis y equipo recolector y/o baldeo con referencia comercial de todas las piezas de repuesto.
- Libro de manual de taller.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo.
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación del vehículo.
- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	31 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo (modificada parcialmente por el Real Decreto 2177/2004, 12 de noviembre) y, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

10ª. GARANTÍA

El periodo de garantía será mínimo de dos años y empezará a contar desde la fecha de la recepción. Dicha garantía habrá de amparar en el tiempo el buen rendimiento de los contenedores y los ratios de funcionamiento propios de una explotación urbana. Se deberán hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos de material o diseño de los contenedores.

Dichos plazos comenzarán a contar para cada vehículo y contenedor desde la fecha del acta de recepción. Se deberán hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o de diseño del mismo.

Durante el periodo de garantía y siempre los contratistas asumirán los gastos de mano de obra y materiales, en un tiempo mínimo y siempre antes de las 72 horas hábiles a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.

En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía los contratistas establecerán los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario, se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.

A los licitadores que resulten propuestos como adjudicatarios se les exigirá la siguiente información:

- Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto y del mínimo exigido. Se detallará, en su caso, el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.
- El nombre y dirección del garante para el conjunto del equipo.
- En el caso de que los garantes de los diferentes elementos no sean los mismos, será necesario que documento formal firmado por cada garante especificando los plazos y condiciones de garantía de cada uno. Si esta información se omite, se entenderá que el ofertante es garante de la totalidad del bien objeto del contrato.

11ª. PÓLIZA DE SEGURO

La cobertura general será a todo riesgo, por lo que contendrá como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria, según legislación vigente.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	32 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes: entendiéndose por tales hasta el número de plazas especificadas en la ficha técnica del camión recolector.
- Robo del vehículo y de sus accesorios.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas, de cobertura nacional desde el Km 0.
- Gestión de multas.
- Incendio.

La póliza particular de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. Enviándose los recibos anuales al responsable del contrato.

12ª.FORMACIÓN DEL PERSONAL

Una vez entregado los vehículos, los contratistas se comprometen a formar a su costa y por su cuenta a los encargados de la conducción y utilización de los vehículos con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los mismos y sus elementos, así como el uso y mantenimiento diario de los vehículos suministrados.

La formación tendrá lugar en el plazo máximo de una semana desde la entrega de los vehículos, con la duración que se estime necesaria, aunque mínimo de seis horas, y todos los gastos correrán a cargo de los contratistas. Además, será una formación eminentemente práctica, al margen de las consideraciones de tipo teórico y práctica que el adjudicatario considere oportuno explicar.

Los cursos serán impartidos en las instalaciones que determine el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Se hará entrega de Diploma a los participantes en dichos cursos.

A los efectos de fijar el día y hora en que se realizarán los diferentes cursos de formación técnica, el adjudicatario se coordinará con el responsable del contrato.

13ª. COMUNICACIONES CON EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para la comunicación de solicitudes de mantenimiento, averías o incidencias. En estos casos, el adjudicatario remitirá al Ayuntamiento de Conil de la Frontera un informe detallado de las actuaciones realizadas en el vehículo.

14ª. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	33 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y el contratista, éste nombrará un representante que estará en contacto directo con el Responsable del Contrato.

15ª.- NORMATIVA APLICABLE

Los vehículos deberán cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la Directiva 2006/42/CE de Seguridad de Máquinas, la Directiva de Emisiones Sonoras 2000/14/CE (modificada parcialmente por la Directiva 2005/88/CE), Circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud. Para los vehículos que corresponda, también se deberá cumplir con la Norma EURO 6 (Reglamento 2017/1154), por la que se establecen los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos de motor en lo referente a emisiones de gases.

Para acreditar estos requisitos se aportará la siguiente documentación:

- UNE EN 1501
- Certificados: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001
- Permiso de circulación, ficha técnica, seguro, etc.
- Proyecto Técnico de carrozado debidamente visado por colegio profesional, estudio de reparto de cargas y ficha técnica del equipo carrozado con sus medidas y dimensiones.
- Certificados de idoneidad CEE de todos los componentes de los equipos.

La concepción básica de todos los camiones, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, como son:

- A Mínimas emisiones de ruidos.
- B Mínimas emisiones de gases de escape.
- C Máxima maniobrabilidad.
- D Optima relación capacidad-dimensiones.
- E Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

I.- ANEXOS

ANEXO I – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DE LOS VEHÍCULOS

I. Utilización de los vehículos

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	34 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					



Dos camiones serán de uso ordinario, mientras que uno de los camiones se utilizará como vehículo de sustitución y refuerzo. Permanecerá en las instalaciones de la Delegación de Servicios desde el día 15 de octubre hasta el 1 de mayo, estando disponible para cualquier imprevisto; y prestará servicio habitual desde el día 2 de mayo hasta el 14 de octubre de cada año.

II. Características de la carrocería

Los vehículos estarán concebidos como un auto bastidor, con características adecuadas para alojar y transportar los elementos necesarios que forman el equipo de recolección y compactación de residuos, así como la carga, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para aumentar la maniobrabilidad del conjunto.

Deberán satisfacer la legislación vigente relativa a la circulación de vehículos a motor, en especial la relativa al reparto de pesos por ejes. Todas las ofertas han de incluir y justificar suficientemente y en las mismas unidades de medida las del pliego, todas las características que se definen a continuación.

- Carrocería de Carga Lateral mono operador mediante enganche de contenedores doble diamante.
- Sistema de compactación mediante péndulo de arrastre con recorrido circular.
- Tapa superior de Tolva funcionamiento automático de apertura y cierre en función de la entrada del contenedor.
- Volumen de la carrocería será de 28 m3.
- Puerta trasera de la carrocería con depósito de lixiviados incorporado en su interior de 800 lts mínimo de capacidad.
- Sistema de prensa (Péndulo) mediante dos cilindros con ataque vertical sobre el eje de la misma.
- Elevador lateral de contenedores articulado en forma de V invertida para su mayor rapidez y seguridad de la descarga sobre tolva.
- Barras de seguridad a los laterales del elevador de contenedores que se accionaran de forma automática al activar el elevador de contenedores.
- El elevador debe de garantizar la elevación de contenedores con capacidad para; 1.100 l y 2.200l, así como poder cogerlos, alternativamente, con el mismo sistema y en la misma ruta y sin tener que realizar ninguna modificación ni alteración por parte del operario que lo conduzca.
- Debe de estar adaptado para la recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Plásticos, Cartón y fracción restos.
- Los espesores y calidades de los aceros serán los precisos para garantizar la durabilidad del conjunto en condiciones de trabajo severas.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	35 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- La caja tendrá las paredes laterales lisas para evitar acumulaciones de suciedad y puntos de oxidación.
- Sistema de descarga mediante volquete de una sola pieza (tolva y caja) accionado por dos cilindros hidráulicos situados a ambos lados de la parte inferior de la carrocería, paralelos entre sí, proporcionando una mayor estabilidad al conjunto durante la maniobra.
- Cierre de portón trasero de descarga mecánico e hidráulico, mediante dos cilindros con válvula de seguridad y bulón pasante en cada lateral de la puerta.
- Todos los cilindros estarán dotados de captadores de final de carrera para evitar sacudidas, brusquedades y ruidos.
- Joystick multifunción para el control total del elevador, cambio de tipo de contenedor y parada y arranque de la prensa.
- Sistema Canbus pantalla LCD
- Cámaras y monitores para la visibilidad del entorno y operativa de trabajo, así como el correcto centrado del contenedor y posicionamiento del enganche de la doble punta de diamante.
- Toma de aire en cabina para pistola de presión.
- Deberá adaptarse el camión para la elevación de contenedores soterrados modelo Equinor Tipo `A` mediante instalación de una línea hidráulica adicional.
- Los componentes que se incorporarán al camión son los siguientes:
 - Electro válvula.
 - 1 Manguera de 10 metros.
 - 1 Conjunto de tuberías y accesorios.
 - 1 Regulador de presión.
 - 2 Botoneras estancas.
 - 1 Regulador de caudal.
 - 1 Enchufe rápido.
 - 1 Enrollador de manguera.
 - 1 Conjunto de instalación eléctrica.

III. Características del Chasis

- Motor diésel Euro VI de última generación.
- Motor de 10,5 litros como mínimo.
- Cambio automatizado de 12 velocidades más una marcha atrás.
- Suspensión delantera neumática con altura regulable.
- Suspensión trasera neumática con altura regulable.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	36 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- Tanque de combustible 290 -220
- Vehículo de 28 TM de MMA.
- Distancia entre el 1er y 2º eje no superior a 4.000mm.
- Tres ejes, el tercer eje direccional no elevable.
- Seguridad Activa; ABS, ASR, HILL-HOLD, EBS, ESP, ABA4, Ctrl Assist.
- Sistema automático de frenado frente a objetos parados y en movimiento, y frente a peatones.
- Freno de motor de altas prestaciones, de 300 KW de frenada a 3.000 rpm aprox.
- Sistema de visión trasera y lateral mediante cámaras y monitor, sin espejos tradicionales.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Dos asientos en cabina
- Asiento del conductor neumático ergonómico con apoyo lumbar ajustable de forma continua.
- El vehículo estará dotado de tacógrafo electrónico y cinturones de seguridad.
- Elevalunas eléctricos.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Suspensión neumática de la cabina.
- Radio Multimedia.
- Manos Libre bluetooth.
- Volante Multifunción.
- Luz Diurna automática.
- Cumplimiento de toda la normativa en vigor en el momento de la adjudicación en lo referente a motor ecológico, emisión de gases y ruidos.
- Barreras anti-empotramiento.
- El equipo llevará destellantes o rotativos de tecnología LED; una detrás, otra delante y otras dos a los laterales del elevador de contenedores.
- Posicionamiento por GPS en tiempo real.
- Tipo de escape horizontal a chasis

IV. Kilometraje

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	37 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



El número previsto de kilómetros para la ejecución del contrato para cada una de las unidades se estima en:

- Camión recolector de uso ordinario 28m³ capacidad neta: 303.225 km.
- Camión de sustitución y refuerzo: 220.450 Km.

Los licitadores deberán indicar en su oferta la cuota mensual del arrendamiento por camión recolector y el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realmente realizados superen o no alcancen tal cifra, respectivamente; fijándose como límite el importe de 1,35 euros por kilómetro de más realizado, resultando que, en caso de no ofertarse mejora alguna, se abonará dicha cantidad por kilómetro demás realizado al límite contratado en el presente contrato.

A la finalización del contrato se hará la regularización de kilómetros por cada camión recolector que forme parte del mismo, en función de los precios propuestos en las mejoras ofertadas, en su caso, y referido al total de kilómetros contratados por cada camión recolector.

V.Asistencia Técnica

Los licitadores deberán indicar en su oferta que disponen de Servicio Oficial de Taller en un radio de 70 km, señalando denominación y dirección de mismo. Dicho taller deberá tener capacidad operativa suficiente para realizar todo tipo de reparaciones en cualquiera de los camiones recolectores objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Para la prestación del mantenimiento, el adjudicatario proporcionará un único punto de contacto al que se accederá por vía telefónica, fax o correo electrónico que garantice la comunicación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

Mantenimiento correctivo: La comunicación de incidencias al adjudicatario podrán efectuarse a cualquier hora del día todos los días del año. La comunicación de las incidencias se efectuará a través del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento.

Cuando sea necesaria la inmovilización temporal del vehículo para su reparación por causa de avería, siniestro, mantenimiento o cualquier otra causa de idéntica naturaleza; y dicha inmovilización sea superior a cuatro días, la empresa adjudicataria facilitará en el plazo de 24 horas, un vehículo de sustitución de similares características.

El tiempo máximo de reparación, será de tres días a contar desde el día del aviso de la avería o incidencia. Debiendo en ese plazo estar reparado el camión recolector compactador para su recogida en taller.

El adjudicatario realiza un servicio de mantenimiento preventivo cada quince días a realizar en las instalaciones de la Delegación de Servicios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	38 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



Corresponderá al adjudicatario la ejecución de las pruebas y diagnósticos necesarios para la identificación de las averías o malfuncionamientos reportados por el Ayuntamiento.

ANEXO II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DE LOS CONTENEDORES

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES DE 2.200 LITROS

- Material de polietileno con protección para rayos UV.
- Sistema de fabricación por rotomoldeo.
- Sistema anti atrapamiento.
- Tapa de vaciado deberá estar diseñada y montada para garantizar la debida funcionalidad del contenedor.
- Rodillos de apoyo que no puedan anclarse directamente al suelo de la cuba del contenedor para evitar daños a esta en caso de impacto, sino que contarán con algún elemento intermedio para mejor distribución de los esfuerzos.
- Marcaje CE.
- Certificación externa de accesibilidad universal según UNE-EN 170001.
- Piezas metálicas galvanizadas, o de material resistente a la corrosión.
- Capacidad de absorber los impactos del uso sin deformaciones o roturas.
- Cuerpo del contenedor de color gris se consensuará con el adjudicatario el RAL exacto.
- Provisión de tapas planas sin bocas, para todo tipo de fracciones de residuos, y serán del color que indique la fracción correspondiente. Se consensuará con el adjudicatario el RAL exacto identificativo de cada residuo.
- Contenedor sin estructuras metálicas exteriores.
- Tapada de vaciado, que ofrecerá una apertura mínima respecto al borde del cuerpo que permita la correcta evacuación en los residuos, en la maniobra de recogida.
- Tapa de usuario con amortiguador, cierre suave sin golpes.
- Apertura de la tapa de usuario mediante pedal.
- Sistema de enganche por doble diamante y refuerzo interno semi-perimetral, fabricado en chapa de acero galvanizado en caliente.
- Se incorporarán elementos reflectantes en los cantos y una raya vertical central para visualización de la cámara del recolector.
- Se incorporará un sistema de centrado para fijarlos y alinearlos, así como los componentes necesarios para su instalación.
- Incorporación de identificación de prohibido aparcar al lado del lugar donde se haga la recogida.
- Incorporación de vinilos identificativos con información para los usuarios. El diseño de los vinilos será consensuado con el Ayuntamiento.
- Mecanismos de accionamiento fuera del contacto con los residuos y los lixiviados, siendo de fácil acceso desde el exterior.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	39 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- Placa identificativa para lenguaje Braille o relieve.
 - Tapa de vaciado con sistema de bloqueo cuando el contenedor se encuentre en la calle, desbloqueándose automáticamente en la maniobra de vaciado.
 - Totalmente estancos hasta la boca de descarga.
 - Apertura de vaciado que garantice una correcta evacuación de los residuos en la maniobra de recogida.
 - Tapón de vaciado.
- Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados:

- UNE-EN 12574-1 en cuanto a dimensiones y diseño
- UNE-EN 12574-2 en cuanto a funcionamiento y método de ensayo
- UNE-EN 12574-3 en cuanto a los requisitos de seguridad e higiene
- Marcado CE
- ISO 9001
- ISO 14001

Por otro lado, el licitador deberá hacer referencia a las especificaciones que se describen en este pliego, con cuanta documentación gráfica que sea necesaria, indicando como mínimo, las siguientes características:

- Dimensiones con croquis acotado de todos los elementos relevantes del contenedor ofertado.
- Sistema constructivo y de fabricación, con materiales de construcción, espesores, calidades, acabados.
- Sistema o método para evitar la corrosión en elementos metálicos.
- Peso del contenedor en vacío. Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica.
- Propuesta de rotulación del contenedor.
- Catalogo del contenedor.
- Capacidad de 2.200 litros.

Modelo	2200
Capacidad nominal (L)	2200
Altura (kg)	1480 +- 50
Altura carga usuario	1150 +-50
Ancho contenedor (mm)	1380 +- 50
Profundidad (mm)	1580 +-50

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES DE 1.200 LITROS

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	40 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLs46DjFEphFW					



- Material de polietileno con protección para rayos UV.
- Sistema de fabricación por rotomoldeo.
- Sistema anti atrapamiento.
- Tapa de vaciado deberá de estar diseñada y montada para garantizar la debida funcionalidad del contenedor.
- Rodillos de apoyo que no puedan anclarse directamente al suelo de la cuba del contenedor para evitar daños a esta en caso de impacto, sino que contarán con algún elemento intermedio para mejor distribución de los esfuerzos.
- Marcaje CE.
- Certificación externa de accesibilidad universal según UNE-EN 170001.
- Piezas metálicas galvanizadas, o de material resistente a la corrosión.
- Capacidad de absorber los impactos del uso sin deformaciones o roturas.
- Cuerpo del contenedor de color gris. Se consensuará con el adjudicatario el RAL exacto.
- Provisión de tapas planas sin bocas, para todo tipo de fracciones de residuos, y serán del color que indique la fracción correspondiente. Se consensuará con el adjudicatario el RAL exacto identificativo de cada residuo.
- Sistema de enganche por doble diamante y doble bulón lateral.
- Se incorporarán elementos reflectantes en los cantos y una raya vertical central para visualización de la cámara del recolector.
- Se incorporará un sistema de centrado para fijarlos y alinearlos, así como los componentes necesarios para su instalación.
- Incorporación de identificación de prohibido aparcar al lado del lugar donde se haga la recogida.
- Incorporación de vinilos identificativos con información para los usuarios. El diseño de los vinilos será consensuado con el Ayuntamiento.
- Placa identificativa para lenguaje Braille o relieve.
- Totalmente estancos hasta la boca de descarga.
- Apertura de vaciado que garantice una correcta evacuación de los residuos en la maniobra de recogida.
- Tapón de vaciado.

Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados:

- UNE-EN 12574-1 en cuanto a dimensiones y diseño
- UNE-EN 12574-2 en cuanto a funcionamiento y método de ensayo
- UNE-EN 12574-3 en cuanto a los requisitos de seguridad e higiene
- Marcado CE
- ISO 9001
- ISO 14001

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	41 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



Por otro lado, el licitador deberá hacer referencia a las especificaciones que se describen en este pliego, con cuanta documentación gráfica que sea necesaria, indicando como mínimo, las siguientes características:

- Dimensiones con croquis acotado de todos los elementos relevantes del contenedor ofertado.
- Sistema constructivo y de fabricación, con materiales de construcción, espesores, calidades, acabados.
- Peso del contenedor en vacío. Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica.
- Propuesta de rotulación del contenedor.
- Catalogo del contenedor.
- Capacidad de 1.200 litros.

- Modelo	1200
Capacidad nominal (L)	1200
Altura carga usuario	1395 +/-10
Ancho contenedor (mm)	1270 +/-10
Profundidad (mm)	1090 +/-10

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Garrido sobre el depósito de agua frente a la policía local, pregunta si está en funcionamiento; respondiendo el Sr. Alba Gallardo que sí, lo mismo que el bombeo que está justo enfrente.
- El Sr. Aragón del PP pregunta sobre la ampliación del horario de la biblioteca durante los fines de semana y cuándo se llevará a cabo.
Responde la Sra. Moreno que estaba previsto hacerlo la semana pasada porque ya se cuenta con el personal. Espera que cuando llegue la normalidad, se abra los sábados por la mañana.
- El edil popular sobre las bolsas de empleo tales como oficial de EDAR, arquitecto técnico, auxiliar administrativo y portero mantenedor, desea saber en qué estado están.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	42 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWkgJZHLS46DjFEphFW					



Responde la Sra. Núñez que ya están publicadas en el portal de transparencia las listas de admitidos y se seguirá con los restantes trámites.

- El Sr. Aragón pregunta por qué no se facilita mucha información, tales como decretos que han pedido, algunos de ellos desde 2018 así como el contrato de ayuda a domicilio.

El Sr. Alcalde responde que se irá entregando.

- El Concejal del PP pregunta qué va a pasar con las personas que tienen sus negocios en el Centro de UDEMA y cuándo se va a arreglar su situación y darles el local nuevo.

Contesta la Alcaldía que nadie les va a echar y cuando estén listas las oficinas que va a construir Rosam se intentará que, prácticamente en las mismas condiciones en las que están, pasen a las nuevas instalaciones.

- El Sr. Aragón ruega que se pinten los pasos de peatones de la zona de las calas de Roche.

- El edil del PP pide que se pinten la travesía del Colorado y la Carretera de la Urbanización Roche para que se distinga la delimitación de las zonas.

- Solicita el Sr. Aragón que se cumpla con la ley de transparencia publicando toda la información obligatoria en el portal de transparencia.

- El Sr. Almazo de AxSí ruega que en los parques de Conil y sus accesos, sobre todo en el de Pocito Blanco junto a la Residencia de Conil Solidario, se hagan las mejoras procedentes y se mejoren los accesos.

- Pregunta el edil de AxSí si ha habido avance en cuanto a la cédula de habitabilidad de las 19 viviendas de Rosam.

Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando para la entrega de las viviendas. El miércoles próximo se irá a Notaría. Ha habido dificultades con el final de obra ya solucionadas y se quieren entregar cuanto antes; adecentando también la zona de entrada.

- La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ruega la mejora de la visibilidad de la intersección en la Atalaya en el cruce de las calles Torre de Roche y Torre Alháquime (en la zona del Instituto).

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	43 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					



- La edil socialista ruega se ponga disco en la calle Laguna donde estaba Vodafone para impedir la entrada de coches, prohibido girar por ejemplo para evitar equivocaciones.
- La concejal del PSOE ruega se arregle la Avda. Fuente del Gallo así como el Carril de Barroso.
- Pregunta la citada portavoz sobre la recogida de enseres por un camión no municipal y si se da información a la ciudadanía.
El Sr. Alba Gallardo responde que hay un camión municipal que va dando vueltas para recoger si hay algo tirado pero sin posibilidad de llamar para que lo recojan. Hay otro de una empresa que se contrata para el diseminado, para cosas más grandes.

El Sr. Alcalde antes de finalizar aprovecha para informar que se ha entrado en fase 4, nivel de alerta 2 que supone nuevas restricciones que entran en vigor el sábado.

También aprovecha para dar el pésame a la familia por la muerte del que fuera Alcalde de Conil D. Diego Leal Ramírez así como por el fallecimiento del hijo y de la madre de dos antiguos Concejales de la Corporación. Ha dado las condolencias a todos ellos en nombre de la Corporación con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	44 / 44
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/02/2021 10:56:47
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 dvCXyeLsObpxGKWKgJZHLS46DjFEphFW					